



DECRETO DGM- 3957 - 2026

TEMUCO, 11 . 09 . 2026

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Ambiental Municipal de Temuco N°003 de fecha 05 de abril de 2016.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Que la actividad de venta de Mote con Huesillos es una actividad comercial de temporada y tradicional de la zona.
- 3.- Cartas de solicitud dirigidas al Alcalde de la Comuna.
- 4.- Fotocopias de carnet de los solicitantes.
- 5.- Certificados de antecedentes de los solicitantes.
- 6.- Registro Social de Hogares de los solicitantes.
- 7.- Resolución Sanitaria de los solicitantes.

DECRETO:

1.- Autorícese a contar de 14 de septiembre del año 2026 hasta el 31 de marzo del 2027, los permisos de las personas individualizadas a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	RUBRO	DIRECCIÓN	NOMBRE DEL SUPLENTE	RUT SUPLENTE
1	PEDRO EUGENIO ESCALONA FERRER	Ley 19.628	MOTE CON HUESILLOS	AVDA. SAN MARTÍN ESQUINA ARTURO PRAT	NO APLICA	Ley 19.628
2	EDISON ALEJANDRO RUPALLAN QUINTULEN		MOTE CON HUESILLOS	CALLE ZENTENO ESQUINA BALMACEDA	NO APLICA	
3	SANDRA JUDITH MONSALVE MARTINEZ		MOTE CON HUESILLOS	CALLE M. MONTT ESQUINA CARRERA, PLAZA DAGOBERTO GODOY.	JAVIER ANTONIO MANQUI HUILLITRUN	
4	FREDDY EXEQUIEL INOSTROZA DIOCARES		MOTE CON HUESILLOS	CALLE ARTURO PRAT ESQUINA BELLE, VEREDA SUR POR PRAT.	NO APLICA	
5	CARLOS SEGUNDO MILLAMAN HUILLIN		MOTE CON HUESILLOS	AVDA, BALMACEDA CON BLANCO, ROTONDA CEMENTERIO GENERAL.	JUAN CARLOS MILLAMAN RAPIMAN	
6	JUAN BAUTISTA PEDREROS SOTO		MOTE CON HUESILLOS	CALLE BLANCO ESQUINA RODRIGUEZ, VEREDA OESTE	NO APLICA	
7	ANTONIA MARIA PRAVIL TRAIPE		MOTE CON HUESILLOS	CALLE PORTALES ESQUINA BLANCO, PLAZA DAGOBERTO GODOY.	LUCIANO ANDRES LLANACANAO NAHUEL	
8	NELLY ELDA LONCOMIL HERRERA		MOTE CON HUESILLOS	GRAL. CRUZ FRENTE AL N°491	BRAYAN ALEXIS GOMEZ ALVIAL	



9	HORACIO ALEJANDRO VEJAR CONTRERAS	Ley 19.628	MOTE CON HUESSILLOS	AVDA. PRIETO NORTE ESQUINA PASAJE CHIVILCÁN	NO APLICA	
---	-----------------------------------	------------	---------------------	--	-----------	--

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar los derechos respectivos de los contribuyentes antes señalados

3.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM., por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el 0,0417 UTM., del impuesto retenido a comerciantes. según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- El Departamento de Desarrollo Económico en conjunto con los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, supervisarán el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizarán las actividades económicas que se ejerzan en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 11-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 11-09-2026